



DECRETO N° **731**
TEMUCO, **13 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de abril 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINNE VALESKA LLANCAPANI BARRAZA		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer , en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$46.452-		
Periodo desde	05.04.2020	Hasta	05.04.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTINGENCIA COVID 19	
Centro de Costo	32.61.01	SAPU AMANECEER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$46.452- (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/ASC/MA/M/MS/spp
DISTRIBUCION:
 - Cf. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado